



## Resolución de Decanato 483 / 2025 - TAR -UNSa

Aprueba y autoriza gastos por reconocimiento pasajes de estudiantes de la carrera de Enfermería Universitaria del Anexo Santa Victoria Este, para realizar la práctica pre-profesional en el Hospital Juan Domingo Perón - Expte. N° 343/2025-TAR-UNSa

De: Tartagal - Secretaría Académica



Salta,  
17/11/2025

### VISTO

La nota presentada por la Lic. Nadia GONZALEZ, Profesora Adjunta de la cátedra de Enfermería del Niño y el Adolescente, el día 10 de septiembre de 2.025; y

### CONSIDERANDO

Que en la misma solicita el reconocimiento de pasajes para el estudiante Rodrigo ROMERO de la carrera de Enfermería Universitaria que se dicta en el Anexo Santa Victoria Este a fin de realizar las prácticas pre-profesionales en el Hospital Juan Domingo Perón, los días 30 de junio, 1, 7, 8, 28 y 29 de julio de 2.025.

Que el pedido cuenta con autorización del Decanato de la Facultad Regional Multidisciplinaria Tartagal.

Que se dispone la utilización del Comedor Universitario de la Facultad para el servicio del almuerzo y cena para los estudiantes.

Que el estudiante ROMERO presenta los pasajes correspondientes para rendición, debidamente conformados.

Que corresponde emitir resolución aprobando el gasto.

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias

### EL VICEDECANO

### DE LA FACULTAD REGIONAL MULTIDISCIPLINAR TARTAGAL

### RESUELVE

**ARTÍCULO 1º.- APROBAR** lo actuado y **AUTORIZAR** el gasto por la suma de PESOS TREINTA Y UN MIL DOSCIENTOS CON 00/100 (\$31.200,00), abonados al Sr. Rodrigo ROMERO, DNI N° 40.112.559, en concepto de reconocimiento de gastos de pasajes tramo Santa Victoria Este-Tartagal-Santa Victoria Este; por haber realizado las prácticas pre-profesionales en el Hospital Juan Domingo Perón, los días 7, 8 y 28 de julio de 2.025, como estudiante de la carrera de Enfermería Universitaria.

**ARTÍCULO 2º.- IMPUTAR** el gasto en la siguiente partida y por los montos que se consignan:

3.7.1 Pasajes: PESOS TREINTA Y UN MIL DOSCIENTOS CON 00/100 (\$31.200,00); a Fondos Contraparte Sedes y Delegaciones de la Facultad Regional Multidisciplinaria Tartagal, correspondientes al ejercicio 2.025.

**ARTÍCULO 3º.- HÁGASE SABER** a la Dirección Contable y Patrimonial y a la Dirección General de Administración de la Facultad Regional Multidisciplinaria Tartagal a sus efectos y publíquese.-

T.U.P Adrián B. Ortega  
SECRETARIO ACADÉMICO  
ADMINISTRATIVO  
FACULTAD REGIONAL  
MULTIDISCIPLINAR TARTAGAL - U.N Sa.



Mg. Juan S. Escalante  
VICEDECANO  
Facultad Regional  
Multidisciplinaria Tartagal - U.N Sa.